

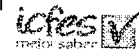
Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001358712

Fecha Radicado: 2017-12-18 17:40:46

Anexos: 13 FOLIOS..



Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2017.

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001358692

Fecha Radicado: 2017-12-18 17:39:56

Anexos: 13 FOLIOS..



Señores

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Icfes

Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre 2

La Ciudad


Asunto: Entrega soportes cuenta de cobro No. 7
Contrato 361-2017

Me permito radicar los soportes requeridos para el pago correspondiente al presente mes:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Copia de la cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Informe final de actividades.
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Juan Sebastián Velasco Suárez.
C.C. 1.032.440.111 de Bogotá D.C.

Des.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN Mineducación ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 361-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ	C.C. / C.E. No.:	1.032.440.111
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/12/2017	Hasta 31/12/2017	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	361	Fecha de inicio	15/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$43.489.719) , precio correspondiente a 58,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$37.276.902) .		
SALDO DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.212.817) .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre 2017 .		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago
-----------------------	--

se indicó de la siguiente manera: "EI ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO, contra entrega de documentos que recopile tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios y b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO. EI ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular No. 002 del 2017 (...).

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 1	\$6.212.817										
02	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 2	\$6.212.817										
03	23/08/2017	Cuenta de cobro No. 3	\$6.212.817										
04	21/09/2017	Cuenta de cobro No. 4	\$6.212.817										
05	24/10/2017	Cuenta de cobro No. 5	\$6.212.817										
06	21/11/2017	Cuenta de cobro No. 6	\$6.212.817										
07	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	<p>Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se proyectó respuesta a los derechos de petición interpuestos por parte de los patrulleros OSCAR HOLGUÍN y GUSTAVO ROJAS con ocasión al curso de ascenso al grado de Subintendente. 2. Se revisó y ajustó el documento correspondiente al acta de recibo del contrato suscrito con la Secretaría de Educación del municipio de Rionegro. 3. Se revisó el formato de solicitud de cotización remitido por la Policía Nacional para el concurso de ascenso de patrulleros del año 2018. 4. Se revisó, y remitió para trámite a la Secretaría General el comunicado enviado por SANTILLANA, teniendo en cuenta las gestiones para culminar las modificaciones contractuales requeridas por el contratante. 5. Se proyectó el oficio de Cambio en los términos de recepción de reclamaciones del concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2017, éste fue remitido a dicha entidad para llevar a cabo las gestiones a que haya lugar. 	100%



Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.

Actividades relacionadas a esta obligación contractual:

1. Se llevó a cabo el requerimiento oficial a la Policía Nacional y al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo los trámites pos contractuales tendientes a liquidar los siguientes contratos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

- **Contrato 825 de 2016:** Cuyo objeto es Diseñar, construir, diagramar y revisar las pruebas de aptitudes y competencias básicas y las pruebas psicotécnicas para los perfiles de Directivos docentes y docentes del concurso de ingreso a la carrera docente.
- **Contrato 1004 de 2016:** Cuyo objeto es aplicar las pruebas SABER 2016 a los grados 3°, 5° y 9°.

POLICÍA NACIONAL:

- **Contrato PN DIRAF No. 06-5-10032-16:** Cuyo objeto es la aplicación de las pruebas para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente.

2.

2. Se efectuaron las gestiones de liquidación y requerimiento de actas para los contratos suscritos en el período comprendido entre 2010 y 2017, arrojando el siguiente balance:

97%

Vigencia	En trámite	Fuera de término	Liquidado	Pendiente	Vigente	Total general
2010		1	3			4
2011		7	5			12
2012		5	9			14
2013		3	10			13
2014	1	2	7			10
2015	3		10	3		16
2016	5		6	3		14
2017	1		1		15	17
Total general	10	18	51	6	15	100

Teniendo en cuenta los datos relacionados en la tabla, las gestiones adelantadas se llevaron a cabo conforme los términos legales vigentes a lo que de competencia para solicitar liquidaciones refiere, esto es que, sin tener en cuenta los 18 contratos que abarcan las vigencias de 2010 a 2014, y los 15 contratos vigentes (2017) de 67 contratos a liquidar, 51 de éstos están tramitados y solamente 6 de éstos están pendientes (el oficio de requerimiento se ha proyectado), a espera de que las entidades requeridas den respuesta oportuna dentro de los términos.

Handwritten signature

3.	<p>Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <p>En el período comprendido no se han llevado a cabo nuevas contrataciones con entidades públicas o privadas.</p>	100%
4.	<p>Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se brindó apoyo en la estructuración final del comunicado No. 2 con ocasión de la presentación de las pruebas para el concurso de ascenso de patrulleros. 2. Se apoyó en la gestión de requerimiento del acta de inicio a la IED Rincón Santo. 3. Se brindó apoyo en la contestación a la declaración requerida por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Nacional. 4. Se brindó apoyo en el envío del insumo de respuesta al requerimiento de la OAJ respecto del requerimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del fallo de tutela proferido. 	100%
5.	<p>Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.</p>	100%
6.	<p>Apoyar la elaboración y estudio de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.</p>	100%
7.	<p>Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.</p>	100%
8.	<p>Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.</p> <p>Actividades relacionadas a esta obligación contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se llevó a cabo la organización de las carpetas asignadas de las vigencias 2010 – 2017, conforme lo establecido en el plan de archivo establecido en el mes de octubre de 2017. 	100%
9.	<p>Desarrollar las obligaciones relacionadas con la gestión contractual en estricta coordinación con la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Oficina Jurídica</p>	Según necesidad
10.	<p>Apoyar a la Oficina Asesora de planeación en la preparación de conceptos o documentos enmarcados en políticas o estrategias de gobierno cuando le sea requerido</p>	Según necesidad
11.	<p>Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido</p>	Según necesidad
12.	<p>Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.</p>	Según necesidad
13.	<p>Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos</p>	100%
14.	<p>Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago</p>	100%

Ass.

15.	Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos	Según necesidad
16	Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo	100%
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias	100%
18	Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios	100%
19	Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos	100%
20	Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	100%
21	Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<p>Enlace en la carpeta compartida para consulta de las actividades anteriormente relacionadas con las obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta de consulta de los soportes digitales del desarrollo de las obligaciones contractuales: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261\GESTIÓN DICIEMBRE_2017_JUAN VELASCO.</u> 2. Organización de los expedientes contractuales: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Contratos 2010: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2010\COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL\Ingreso Docente - 167</u> 2.2. Contratos 2011: <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1. Contrato 199 de 2011: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2011\MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL\CONTRATO 199 2011</u> 2.2.2. Contrato 162 de 2011: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2011\CTO 162 SABER 5 y 9</u> 2.3. Contratos 2012: <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Contrato 342 de 2012: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2012\CONTRATO 342 DE 2012 CNSC</u> 2.3.2. Contrato 017 de 2012: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2012\CTO 017 2012 INPEC</u> 2.3.3. Contrato 4600040160 de 2012: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2012\CTO 4600040160 SEC EDUCACION MEDELLIN</u> 2.3.4. Contrato 546 de 2012: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2012\MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL\Ascenso Docentes\APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN</u> 2.3.5. Contrato 648 de 2012: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2012\SENA\CONTRATO 648 2012</u> 2.4. Contratos 2013: <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Contrato 48 de 2013: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2013\PROYECTOS ESPECIALES\FPV</u> 2.4.2. Contrato 1210 de 2013: <u>\\icfesserv5\planeacion\$\2013\PROYECTOS ESPECIALES\SABER359\CONTRATO 1210 CONSTRUCCION 2014</u>
---	--

Ala.

- 2.4.3. **Contrato 238 de 2013:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2013\PROYECTOS ESPECIALES\SABER PRO MEN](#)
- 2.4.4. **Contrato 06-5-10126-13 de 2013:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2013\PROYECTOS ESPECIALES\POLICIA NACIONAL\CONTRATO 06-5-10126-13 PATRULLEROS](#)
- 2.4.5. **Contrato 45-5-1012013 de 2013:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2013\PROYECTOS ESPECIALES\POLICIA NACIONAL\CONTRATO 45-5-10120-13 MAYORES](#)
- 2.4.6. **Contrato 876 de 2013:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2013\PROYECTOS ESPECIALES\SENA\Instructores - Contrato 876](#)

2.5. Contratos 2014:

- 2.5.1. **Contrato 12 de 2014:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2014\COSTOS PROYECTOS ESPECIALES\INPEC](#)
- 2.5.2. **Contrato 137 de 2014:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2014\COSTOS PROYECTOS ESPECIALES\SABER 359 MEN\CONTRATO 137 2014](#)
- 2.5.3. **Contrato 379 de 2014:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2014\COSTOS PROYECTOS ESPECIALES\CONVENIO 379 DE 2014 ASCENSO DOCENTE](#)
- 2.5.4. **Contrato 00001 de 2014:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2014\COSTOS PROYECTOS ESPECIALES\PONAL\CONTRATO 0001 DE 2014](#)

2.6. Contratos 2015:

- 2.6.1. **Contrato 674 de 2015:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2015\PROYECTOS ESPECIALES\CTO 674 2015 SABER 3579 2015](#)
- 2.6.2. **Contrato 977 de 2015:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2015\PROYECTOS ESPECIALES\CTO 977 2015 PRIMERA INFANCIA](#)
- 2.6.3. **Contrato 06-5-10072-15 de 2015:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2015\PROYECTOS ESPECIALES\PONAL PATRULLEROS](#)
- 2.6.4. **Contrato 460058918 de 2015:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2015\PROYECTOS ESPECIALES\PISA 2015\MEDELLIN](#)
- 2.6.5. **Contrato 878 de 2015:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2015\PROYECTOS ESPECIALES\SENA\CONTRATO 878 2015 APL NOVIEMBRE](#)

2.7. Contratos 2016:

- 2.7.1. **Contrato 071 de 2016:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\INCI](#)
- 2.7.2. **Contrato 735 de 2016:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\359\CONTRATO 735 2016 359 Diseño Construcción](#)
- 2.7.3. **Contrato 3808 de 2016:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\SED - PRESABER](#)
- 2.7.4. **Contrato 744 de 2016:** [\\icfesserv5\planeacion\\$\2016\PROYECTOS ESPECIALES\SENA](#)

3. El documento soporte para las gestiones de liquidación de los contratos de la vigencia 2010-2017, se encuentra en el presente enlace: [\\icfesserv5\planeacion\\$\2017\Nuevos Negocios\BASE DE LIQUIDACIONES_OAP](#).

Handwritten signature

6. CONSTANCIAS

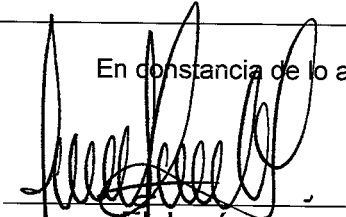
El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

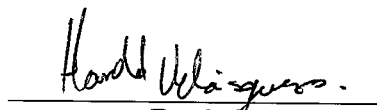
Deyra Alejandra Ramírez López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

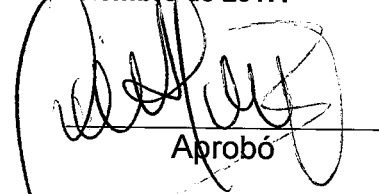
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 13 de diciembre de 2017.


Elaboró


Revisó


Aprobó

INFORME FINAL
Presentación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión

Informe Final

Contratista: Juan Sebastián Velasco Suárez

C.C: 1.032.440.111

Contrato: 361 - 2017

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del Icfes, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos

Duración del contrato:	Desde: 15/06/2017	Hasta: 31/12/2017
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Novedades: N/A

Obligaciones del contrato	Descripción de las Actividades realizadas por el Contratista	Ubicación (Física o digital)
<p>Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estructuró y proyectó el protocolo general para la presentación de las pruebas de ascenso para patrulleros de la Policía Nacional, en las etapas previas, concomitantes y posteriores al desarrollo de éstas, así mismo, se estructuró la recopilación de la tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios. • Se dio respuesta a siete (7) derechos de petición radicados a la OAP con ocasión del proceso de ascenso docente 2016, estos son: Angela Rocío Ramírez; Gigliola Yudith Perdomo Vergara; Guillermo Uribe; Héctor Fabio Payán; Ineth Vargas; José Alberto Hernández; Oscar Arbey González. • Se llevó a cabo la contestación de dos (2) derechos de petición radicados por el SENA, a saber, estos fueron: Juan Carlos Sánchez Nieto; Omar Fernando Guerrero Erazo; así como el requerimiento del supervisor del contrato 744 de 2016 respecto de los informes requeridos dentro del desarrollo contractual. 	<p>\\icfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIV O\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261</p>

Handwritten signature

	<ul style="list-style-type: none">• Se llevó a cabo la estructuración de la solicitud de modificación contractual al contrato No. 1421 de 2017.• .Se llevó a cabo la proyección de la resolución que modifica los cronogramas establecidos en la resolución 876 de 2016.• Se llevó a cabo la proyección de la solicitud de modificación del contrato 913 de 2017.• Se adelantó la revisión de 1200 peticiones derivadas del proceso de convocatoria de ingreso docentes 339-425.• Se han efectuado las respuestas paralelas a los requerimientos citados previamente a los señores: Julieth Ballesteros, Melba Elodia Gutiérrez Ñustez, Javier Tapia Villa, Mariela Gallo Ospina, Nathaly Bautista Villarreal.• Se llevó a cabo la contestación a los requerimientos adicionales efectuados por parte de la CNSC, en las que se solicitaba información de algunos casos especiales de peticiones presentadas por algunos docentes, a saber, Smith Palacios Palacios, solicitud de informe técnico de la etapa de acceso a cuadernillo.• Se consolidaron las peticiones asignadas con ocasión al requerimiento efectuado por la CNSC, el día 04 de septiembre se asistió a la reunión convocada por esta entidad, y allí se efectuaron las revisiones de los archivos cargados y se estipularon acuerdos para lograr una efectiva ubicación de los casos reiterados.• Se proyectó oficio de respuesta comunicación interna radicado. No. 20172000035603 con relación al expediente disciplinario 038 de 2017.• Se efectuaron observaciones al proyecto de resolución por la cual se establecen el procedimiento, las condiciones y el cronograma para la aplicación de las Pruebas Saber 3°, 5° y 9°.	
--	--	--

Am

	<ul style="list-style-type: none">• Se está terminando de estructurar el protocolo de reclamaciones para la prueba de ascenso a Subtenientes de la PONAL, a espera de que una vez consolidado sea revisado por la OAJ• Se dio respuesta a la solicitud interpuesta por parte del señor EULER JAIR MARTÍNEZ PEÑARANDA con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC.• Se dio respuesta a la solicitud interpuesta por parte de la señora ANGELA LUCÍA MORENO RUÍZ con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC.• Se dio respuesta a la solicitud interpuesta por parte del señor JHON MANUEL OCAMPO HERNÁNDEZ con ocasión al concurso docente adelantado por parte de la CNSC.• Se apoyó en la revisión y modificación del contrato suscrito con el SENA que tiene por objeto la aplicación de las pruebas SABER TyT.• Se revisó y apoyó en la estructuración del otrosí al contrato suscrito con la FUNDACIÓN MERANI, teniendo en cuenta el error en la transcripción de los datos del contratante.• Se dio respuesta a los derechos de petición interpuestos por parte de los patrulleros y /o personas interesadas con ocasión al curso de ascenso al grado de Subintendente.• Se proyectó el insumo de respuesta a la My. Carolina Gómez Sánchez, quien a partir del procedimiento que se surtió durante la aplicación de las pruebas solicita que la Entidad responda a unas solicitudes específicas hechas con ocasión a la aplicación de dicho procedimiento.• Se proyectó el documento de solicitud de modificación contractual al contrato No. PN DIRAF No. 06-5- 10074-17 en la que se solicita la prórroga al plazo de ejecución inicial que estaba para el 20 de diciembre, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2017.	
--	---	--

10/17

	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyectó respuesta a los derechos de petición interpuestos por parte de los patrulleros OSCAR HOLGUÍN y GUSTAVO ROJAS con ocasión al curso de ascenso al grado de Subintendente. • Se revisó y ajustó el documento correspondiente al acta de recibo del contrato suscrito con la Secretaría de Educación del municipio de Rionegro. • Se revisó el formato de solicitud de cotización remitido por la Policía Nacional para el concurso de ascenso de patrulleros del año 2018. • Se revisó, y remitió para trámite a la Secretaría General el comunicado enviado por SANTILLANA, teniendo en cuenta las gestiones para culminar las modificaciones contractuales requeridas por el contratante. <p>Se proyectó el oficio de Cambio en los términos de recepción de reclamaciones del concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2017, éste fue remitido a dicha entidad para llevar a cabo las gestiones a que haya lugar</p>	
<p>Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la revisión del acta de liquidación del contrato 628 de 2015, diligenciando el formato de supervisión, el cual queda pendiente para firma y continuar con los trámite correspondientes. • Se revisó el acta de liquidación remitida por el Ministerio de educación Nacional con ocasión al contrato 628 de 2015, ésta se encuentra para remisión a la Secretaria General. • Se revisó y remitió el documento correspondiente al acta de liquidación al contrato 627 de 2015, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional. • Se revisó y remitió el documento correspondiente al acta de liquidación al contrato 1421 de 2017, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital. • Se revisó el acta de liquidación del contrato 744 de 2016, suscrito con el SENA, y se proyectó el informe final del supervisión para 	<p>\\cfesserv5\planeacion\$\2017\Nuevos Negocios\BASE DE LIQUIDACIONES_OAP</p>

Alm

firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, paralelamente a esta gestión se han venido efectuando los requerimientos para el envío del acta de liquidación firmada por el SENA, y una vez se tenga, se procederá a la gestión de firmas correspondiente.

- Se revisó el acta de liquidación del contrato 648 de 2016 y así mismo se proyectó el correspondiente informe final de supervisión para proceder al trámite pertinente, no obstante, debido a que el MEN no ha entregado el oficio que contenga la forma en que se van a tratar los materiales audiovisuales, este no ha surtido el trámite de firmas correspondiente.
- Se revisó el acta de liquidación del contrato suscrito con la Policía Nacional en el año 2016, este es el contrato No. 45-5-10168-16 (Mayores), y así mismo se proyectó el informe final para proceder con las gestiones correspondientes.
- Se envió oficio a la Dra. Luz Magally Pérez del Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de que remita la correspondiente acta de liquidación del contrato 1397 de 2016, pues, se está dentro del término para que ésta se efectúe bilateralmente.
- Se requirió al Dr. José Darío Castro Uribe para que remitiera las actas de liquidación que se encuentran pendientes correspondientes a las vigencias 2011 y 2014.
- Se revisó el acta de liquidación del contrato suscrito con la Policía Nacional en el año 2016, este es el contrato No. 45-5-10168-16 (Mayores), y así mismo se proyectó el informe final para proceder con las gestiones correspondientes.
- Se llevó a cabo el requerimiento oficial a la Policía Nacional y al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo los trámites pos contractuales tendientes a liquidar los siguientes contratos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

Nota.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato 825 de 2016: Cuyo objeto es Diseñar, construir, diagramar y revisar las pruebas de aptitudes y competencias básicas y las pruebas psicotécnicas para los perfiles de Directivos docentes y docentes del concurso de ingreso a la carrera docente. • Contrato 1004 de 2016: Cuyo objeto es aplicar las pruebas SABER 2016 a los grados 3°, 5° y 9°. <p>POLICÍA NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato PN DIRAF No. 06-5-10032-16: Cuyo objeto es la aplicación de las pruebas para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente. • Se efectuaron las gestiones de liquidación y requerimiento de actas para los contratos suscritos en el período comprendido entre 2010 y 2017. Las gestiones adelantadas se llevaron a cabo conforme los términos legales vigentes a lo que de competencia para solicitar liquidaciones refiere, esto es que, sin tener en cuenta los 18 contratos que abarcan las vigencias de 2010 a 2014, y los 15 contratos vigentes (2017) de 67 contratos a liquidar, 51 de éstos están tramitados y solamente 6 de éstos están pendientes (el oficio de requerimiento se ha proyectado), a espera de que las entidades requeridas den respuesta oportuna dentro de los términos. 	
<p>Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la revisión del estudio previo remitido por el SENA respecto del proceso de la contratación del tercer insumo de las pruebas Saber TyT. • Se efectuaron revisiones y observaciones al insumo de contratación remitido por el MEN, del derivado 3 de las pruebas ECDF. Se revisó la documentación presentada por Ronald 	<p>\\cfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261</p>

Handwritten signature

	<p>Mauricio Murcia, quien será el cesionario del contrato 009 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se llevó a cabo la revisión del convenio específico No. 2 a suscribir con SANTILLANA con ocasión de la aplicación de las pruebas PISA FOR SCHOOLS.• Se coadyuvó en la estructuración del otro sí No. 1 al Convenio específico No.1 suscrito entre Santillana y el ICFES, respecto a la modificación de los datos del NIT de los contratantes.• Se proyectó el insumo para el requerimiento al SENA del pago pendiente correspondiente al contrato 830 de 2017, para revisión y fines pertinentes por parte de la Jefe Asesora de Planeación.• Se llevó a cabo la revisión de los Otro Si requeridos para los convenios específicos suscritos con Santillana Sistemas Educativos Ltda, se remitió para ajuste y demás observaciones por parte del contratante.• Se llevó a cabo la revisión y la gestión de apoyo en la estructuración del contrato interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación de Caldas, con el fin de llevar a cabo la aplicación de la prueba PISA FOR SCHOOLS en dicho departamento.• Se apoyó la gestión precontractual para efectos de suscribir el contrato interadministrativo con la Secretaría de Educación de Barranquilla, con el fin de aplicar las pruebas PISA FOR SCHOOLS.• Se apoyó en la estructuración y gestión de la minuta contractual para llevar a cabo el proceso de aplicación de la prueba PISA FOR SCHOOLS en la IED. Rincón Santo.• Se enviaron para revisión los modificatorios a los convenios específicos con SANTILLANA, a la espera de que a partir de las directrices	
--	---	--

2017

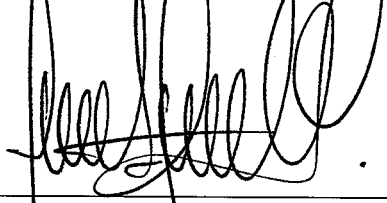
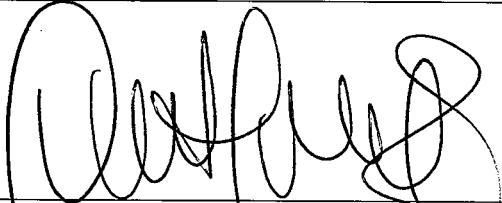
Hum.

	de la Secretaría General se puedan continuar adelantando las gestiones para su suscripción	
Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la gestión respecto a la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato 055 de 2016, correspondiente a Harold Velásquez. • Se llevó a cabo la revisión preliminar de la oferta a presentar con ocasión de la aplicación del componente de competencias ciudadanas para 5° y 9°. • Se revisaron los estudios previos para la contratación de las pruebas SABER 5° y 9° - componente de competencias ciudadanas para remisión a la SED. • Se revisó el proyecto de minuta contractual del contrato a suscribir con la Fundación pies descalzos. • Se revisó el acta de inicio remitida por parte del MEN con relación al contrato 1143 de 2017, ésta fue remitida nuevamente para su ajuste por intermedio del Asesor Harold Velásquez. • Se efectuó la revisión del acta de inicio al contrato interadministrativo No. 2525 de 2017, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital. • Se llevó a cabo la revisión, seguimiento al trámite de estructuración y suscripción al contrato con la Fundación Pies Descalzos. • Se llevó a cabo el acompañamiento al trámite de cesión del contrato 362 de 2017, suscrito con Bryan Acevedo. • Se apoyó en la estructuración y publicación en la plataforma de SEVEN y ORACLE de los estudios previos correspondientes a la señora MARIA FERNANDA CHÁVES, el contrato ya fue suscrito por parte de la contratista. • Se revisó y remitió a la Secretaría General el acta de supervisión para autorizar el primer pago del contrato interadministrativo No. 2525 de 2017 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, una vez sea devuelto por la 	\\icfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIV O\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261

Am

	<p>Secretaría, se remitirá al contratante para culminar dicha gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisó el acta de inicio enviada por parte de la Alcaldía de Barranquilla con ocasión el contrato suscrito para aplicar la prueba PISA FOR SCHOOLS, ésta se encuentra para firmas de la Directora General. • Se brindó apoyo en la estructuración final del comunicado No. 2 con ocasión de la presentación de las pruebas para el concurso de ascenso de patrulleros. • Se apoyó en la gestión de requerimiento del acta de inicio a la IED Rincón Santo. • Se brindó apoyo en la contestación a la declaración requerida por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Nacional. • Se brindó apoyo en el envío del insumo de respuesta al requerimiento de la OAJ respecto del requerimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del fallo de tutela proferido. 	
<p>Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios</p>	<p>Durante la vigencia del contrato 361 de 2017, se dio cumplimiento a la obligación contractual de la referencia haciendo labores de seguimiento, revisión y acompañamiento a los procesos contractuales derivados de los nuevos negocios, estos fueron: PISA FOR SCHOOLS, ECDF, Saber Pro, CNSC, Sobre muestra PISA, concurso de patrulleros y mayores 2017.</p>	<p>\\cfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261</p>
<p>Apoyar la elaboración y estudio de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.</p>	<p>Durante la vigencia del contrato 361 de 2017, se apoyó en la elaboración de los estudios previos así como la revisión de los perfiles de experiencia para la contratación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ronald Mauricio Murcia Hernández, quien fue el cesionario del contrato dejado por parte de la contratista Edith Buitrago. 2. María Fernanda Chaves, contratista de la Oficina Asesora de Planeación, quien apoyará los temas de calidad de la dependencia. 	<p>\\cfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261</p>

Handwritten signature

<p>Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.</p>	<p>Durante la vigencia del contrato 361 de 2017, se llevaron a cabo las gestiones previas, concomitantes y posteriores de los procesos de contratación derivados de los nuevos negocios, atendiendo a los requerimientos de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, así como de las diferentes observaciones que presentaban las áreas durante la estructuración de ofertas para las pruebas de PISA FOR SCHOOLS, SABER TyT y SABER PRO, ECDF, Sobre muestra PISA y competencias ciudadanas. Dichos requerimientos y solicitudes fueron atendidos en oportunidad y con calidad.</p>	<p>\\cfesserv5\planeacion\$\2017\ADMINISTRATIVO\Contratos 2017\Contratos\INFORMES DE GESTIÓN_CTO_361_261</p>
<p>Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados</p>	<p>Se adelantó la revisión del archivo de los expedientes contractuales que reposan en la OAP, procediéndose a su organización en el archivo de la dependencia (Expedientes 2010-2017)</p>	
<p>Manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.</p>		
		
<p>Firma Contratista</p>	<p>Firma Supervisor</p>	
<p>Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p>		

Handwritten mark

CUENTA DE COBRO No. 07

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES

NIT 860.024.301-6

DEBE A:

NOMBRE: JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ.
IDENTIFICACIÓN: CC. No. 1.032.440.111
LA SUMA DE: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.
(\$ 6.212.817)
POR CONCEPTO DE: Contrato No. 361 de 2017
DESEMBOLSO No. 07

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos.

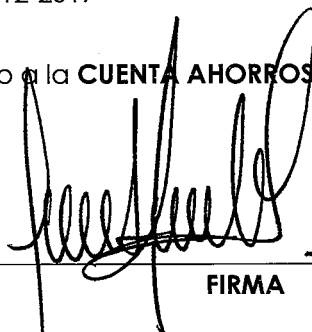
DIRECCION: Carrera 31 A No. 25 B – 80, Apto 201

CIUDAD: Bogotá

TELEFONO: 3104807172

FECHA EMISIÓN: 13-12-2017

Solicito que sea consignado a la **CUENTA AHORROS DAVIVIENDA No. 0550006000936820**



FIRMA

Rus

Bogotá D.C., 13 de diciembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

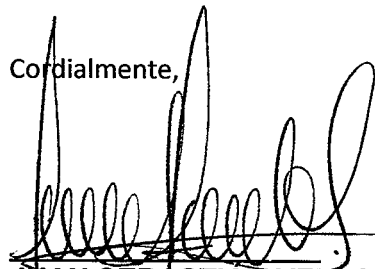
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **diciembre**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ
C.C. 1.032.440.111 de Bogotá D.C.

13/12/17



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2017-12-12, 05:16:52 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1009644221
 Período Cotización: diciembre de 2017 Período Servicio: diciembre de 2017

PAGADO 04/12/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN VELASCO SUAREZ	Dirección	KR 31A # 25B 80 APTO 201
Documento	CC-1032440111	Teléfono	5250004
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA	Identificación	CC 1032440111
Representante Legal	VELASCO SUAREZ JUAN SEBASTIAN	ARP	LIBERTY SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subido Cotización	Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27